



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-5254-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Titular de la Dirección General de Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial San Martín, correspondiente al período comprendido entre el 20 y 24 de febrero del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que en dichas jornadas se produjo un corte de la empresa proveedora, lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial San Martín, correspondiente a los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 31/03/2026 11:08:24 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 31/03/2026 12:25:32 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237500291002788114

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
31/03/2026 12:26:32 hs. bajo el número RP-296-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.